



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-105/2021**, interpuesto por **Julio Pascual Briones**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Escrito original de demanda y dos tantos más, signado por **Julio Pascual Briones**, constante en seis fojas, con acuse de recibo; **2)** Copia simple a color de credencial para votar a nombre de Julio Pascual Briones, constante en una foja; **3)** Escrito original signado por el regidor comunitario de San Francisco Huazalingo, Hidalgo, constante en una foja; **4)** Impresión a color del "Comunicado sobre el supuesto vínculo comunitario a favor de Víctor Fernel Guzmán Arvizu, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-105/2021**.

**SEGUNDO.-** Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

**TERCERO.-** Se tiene al promovente **Julio Pascual Briones**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Camino Real de la Plata, número 317, segundo piso, fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, así como por autorizadas para tales efectos a las personas que señala.

**CUARTO.- Notifíquese** a la parte actora conforme a lo señalado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

